

VALORES QUE TODO SERVIDOR PÚBLICO DEBE ANTEPONER EN EL DESEMPEÑO  
DE SU EMPLEO, CARGO, COMISIÓN O FUNCIONES



**COMITÉ DE ÉTICA**  
Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS

[www.codigodeconducta.ipn.mx](http://www.codigodeconducta.ipn.mx)

**ENTORNO  
CULTURAL Y  
ECOLÓGICO**

Asumen una férrea  
voluntad de  
respeto, defensa y  
preservación de la  
cultura y del medio  
ambiente

**COOPERACIÓN**

Colaboran entre  
sí y propician el  
trabajo en equipo  
para alcanzar los  
objetivos  
comunes.

**TRANSPARENCIA**

Protegen los datos  
personales que estén  
bajo su custodia;  
atendiendo con  
diligencia los  
requerimientos de  
acceso y  
proporcionando la  
documentación que  
generan y obtienen.

**INTEGRIDAD**

Actúan siempre  
de manera  
congruente  
con los  
principios que se  
deben observar  
en el desempeño  
de un empleo,  
cargo, comisión o  
función.

**LIDERAZGO**

Son guía, ejemplo  
y promotores del  
Código de Ética y  
las Reglas de  
Integridad.

**RENDICIÓN DE  
CUENTAS**

Asumen  
plenamente  
ante la sociedad  
y sus autoridades  
la responsabilidad  
que deriva  
del ejercicio de  
su empleo, cargo  
o comisión.